



No. 0255  
ED\_185

**FECHA:** 23 de abril de 2014  
**DE:** Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles  
**ASUNTO:** **Políticas de la Prueba de Aptitud Académica (PAA)**

Como parte de las políticas de aplicación de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) definidas en el Correo del Sistema No. 487 del 8 de Mayo del 2001, es importante confirmar que las tres oportunidades que un candidato tiene disponibles para presentar la mencionada prueba, son para el ingreso a un mismo nivel académico; en caso de solicitar admisión a otro nivel académico el candidato podrá tener nuevamente hasta 3 oportunidades siguiendo lo indicado en las políticas actualmente vigentes.

Las políticas para la presentación de la Prueba de Aptitud Académica son:

- El resultado de la prueba tiene validez para solicitar ingreso a los siguientes tres periodos semestrales posteriores a la aplicación.
- El candidato podrá presentar la prueba una segunda ocasión dentro del mismo semestre con al menos un mes entre una aplicación y otra. Si así fuera requerido, tendrá una última oportunidad para presentarla nuevamente, siempre y cuando hayan transcurrido seis meses después de la última fecha de aplicación y cuente con la autorización por escrito tanto del comité de admisión local como del Director de Servicios Escolares del campus.

Estas políticas aplican tanto para la admisión como para aquellos casos en que se requiera cumplir con el requisito de PAA al solicitar apoyos financieros.

Para cualquier duda o comentario al respecto, favor de comunicarse con el Ing. Luis Alberto López Monreal, Director de Servicios Académicos, ([llopez@itesm.mx](mailto:llopez@itesm.mx)).

Atentamente,

**Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco**  
Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles